

DECRETO N° 1850 /

TEMUCO,

22 ABR 2014

VISTOS:

1.- El Decreto N° 741 de fecha 24 de Diciembre de 2013, que acepta la Oferta presentada por el Contratista Gustavo Rafael del Canto Ramírez para la ejecución de las obras: "Extensión de Red de Agua Potable a Sector Botrolhue".

2.- El Decreto N° 299 de fecha 27 de Enero de 2014, que aprueba Contrato de ejecución de las obras: "Extensión de Red de Agua Potable a Sector Botrolhue", celebrado mediante escritura pública de fecha 10 de Enero de 2014 entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. Gustavo Rafael del Canto Ramírez.

3.- La Boleta de garantía N° 361341 de fecha 03 de Enero de 2014 del Banco Security, por un monto de \$ 4.163.112.- tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, por el Contratista Gustavo Rafael del Canto Ramírez para caucionar el correcto, oportuno y fiel cumplimiento del Contrato: "Extensión de Red de Agua Potable a Sector Botrolhue".

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 del 04 de julio de 2011, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde", decretos Alcaldicio sobre materias específicas".

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que en el Decreto N° 299 de fecha 27 de Enero de 2014, que aprueba Contrato se adjuntó Boleta de Garantía N° 391341 de fecha 03 de Enero de 2014 del Banco Security, por un monto de \$ 4.163.112.-.

DECRETO:

1.- Devuélvase la Boleta de Garantía N° 391341 de fecha 03 de Enero de 2014 del Banco Security por un monto de \$ 4.163.112.- tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, por el Contratista Sr. Gustavo Rafael del Canto Ramírez para caucionar el correcto, oportuno y fiel cumplimiento del Contrato: "Extensión de Red de Agua Potable a Sector Botrolhue", la cual es reemplazada por la Boleta de Garantía N° 007616-6 de fecha 16 de Abril de 2014 del Banco Security por un monto de \$ 4.370.839.- tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, por el Contratista Sr. Gustavo Rafael del Canto Ramírez para caucionar el correcto, oportuno y fiel cumplimiento del Contrato: "Extensión de Red de Agua Potable a Sector Botrolhue", el cual sufrió un aumento de obras por \$4.154.544.- y un aumento de plazo de 25 días corridos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

AMNO/CME/IdelC/RZA

- Distribución:
- Secretario Municipal
 - Dirección de Planificación
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Tesorería
 - Dirección de Obras Municipales
 - Departamento de Ejecución de Obras. (RZA)
 - Dpto. Gestión de Abastecimiento.
 - Unidad de Propuestas
 - Contratista
 - Oficina de Partes

por orden del alcalde"
MARIO EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

